

10000

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **1753**

MELIPILLA, **10 JUL. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Contrato de Comodato, suscrito con fecha 29 de junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y la Junta de Vecinos Villa Los Prados II;
- b) El Memorándum Interno N°236/2012, de fecha 05 de julio de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 29 de junio de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y doña Jimena del Rosario Ibarra Torres, chilena, contadora, casada, cédula nacional de identidad N° 11.11.170.082-6, domiciliada en Gabriel Donoso N° 436, Villa Los Prados II, Melipilla, en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la **Junta de Vecinos "Villa Los Prados II"**, persona jurídica N° 1.487, de fecha 13 de mayo de 2008, Rol Único Tributario N° 65.933.780-0, con domicilio en Pasaje Regidor Lauriano Suárez N° 0677, Villa Los Prados II, Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.

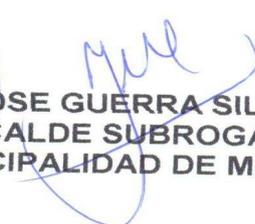
MELIPILLA
ARIO
PAL
LIDAD



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**



JGM/LMS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Organizaciones Comunitarias
- Interesado

ARCHIVO OFICINA DE SECRETARÍA

CONTRATO DE COMODATO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS PRADOS II"

En Melipilla a veintinueve de junio de dos mil doce, comparece por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la "Municipalidad"; y por la otra doña **JIMENA DEL ROSARIO IBARRA TORRES**, chilena, contadora, casada, cédula nacional de identidad número once millones ciento setenta mil ochenta y dos guión seis, domiciliada en Gabriel Donoso cuatrocientos treinta y seis, villa Los Prados II, Melipilla, en su calidad de presidenta y representante legal de la **JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS PRADOS II"**, persona jurídica número mil cuatrocientos ochenta y siete, de fecha trece de mayo de dos mil ocho, rol único tributario número sesenta y cinco millones novecientos treinta y tres mil setecientos ochenta guión cero, con domicilio en pasaje Regidor Lauriano Suarez cero seiscientos setenta y siete, Villa Los Prados II, Melipilla; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de comodato: **PRIMERO:** Por este acto la I. Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde don **Mario Gebauer Bringas**, y debidamente facultado da en comodato al **JUNTA DE**

VECINOS "VILLA LOS PRADOS II", un terreno ubicado en Regidor Lauriano Suarez cero seiscientos setenta y siete, Villa Los Prados II, Melipilla, correspondiente a la zona de equipamiento de dicha villa y en el cual esta emplazada la Sede de la Junta de Vecinos. **SEGUNDO:** Se otorga este préstamo de uso gratuito por el lapso de cincuenta años a contar de esta fecha, para que sea destinado de acuerdo a las actividades propias de la Junta de Vecinos. **TERCERO:-** Los gastos de cuidado, conservación, mantención y demás serán de cargo de la comodataria. Asimismo, se deja constancia, que en caso de disolución de la comodataria, como institución, todos los bienes y mejoras existentes en el terreno entregado en comodato pasarán a ser de dominio municipal, lo mismo ocurrirá en caso que el comodato se deje sin efecto, por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la comodataria en el presente instrumento, lo anterior sin derecho a reembolsos ni indemnización de ninguna clase a favor de la comodataria. En caso de incumplimiento de esta cláusula el municipio podrá poner término inmediato a este convenio.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho a revocar el contrato por necesidades de utilidad manifiesta o por no haberse dado a la propiedad el uso para el cual fue dada en comodato. **QUINTO:** Los comparecientes mayores de edad fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia. **SEXTO:-** Los gastos que se generen con motivo de la suscripción del presente instrumento, serán de cargo de la comodataria. **SEPTIMO:** La personería de don Mario Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento número P ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho. **OCTAVO:** Por su Parte la personería de la presidenta de la Junta de Vecinos **"VILLA LOS PRADOS II"**, consta del certificado emanado del Secretario Municipal de fecha trece de enero de dos mil doce, que se tiene a la vista. **DECIMO:** El Honorable Concejo Municipal,

por unanimidad acordó entregar en comodato, este inmueble, según consta en acuerdo número ochocientos noventa de fecha en sesión ordinaria del referido organismo.-

En comprobante y previa lectura firma los comparecientes

CGA/MIN



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE
MELIPILLA

JIMENA DEL ROSARIO IBARRA

TORRES

CNI: 11.170.082-6

Presidente

JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS

PRADOS II"

RUT: 65.933.780-0